



NOTA U.O.C. № 319/2024

Encarnación, 08 de octubre del 2024.-

SEÑOR:

ABG. AGUSTIN ENCINA DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS **ASUNCIÓN:**

En nombre y representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Encarnación, me dirijo a Usted a fin de dar contestación a lo observado en marco de la adjudicación para la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL № 08/2024 - I.D. N° 439.024, para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS", como sigue:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

1) Se observa inconsistencia entre el monto ofertado establecido en el acta de apertura, SICP y los documentos respaldatorios.// 2) Se solicita a la convocante proceder a la carga de los datos de presupuesto.// 3) En el informe de evaluación, no se ha establecido el monto mínimo y máximo.//

Respuesta:

Punto 1: Se ha subsanado lo observado con la rectificación de Informe de Evaluación

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de

Se corroboro que la sumatoria de todos los Ítems no corresponde al precio total de la oferta, verificado en el cuadro comparativo de ofertas; por lo que existen errores aritméticos que subsanar; se le ha comunicado al oferente del error aritmético de l sumatoria total de su oferta, quien bajo nota de repuesta a aceptado la corrección aritmética que corresponda, quedando así la sumatori total de su oferta a la suma de Gs. 19.668.000 y se continua con la Evaluación.

- Punto 2: Se procedió a la carga de los datos de presupuestos.
- Punto 3: En el Informe de Evaluación se ha establecido el monto mínimo y máximo Pág. 15

Monto total adjudicado Gs. 19.668.000 (diecinueve millones seiscientos sesenta y ocho mil con todos los impuestos incluidos, con corrección aritmético efectuado en la sumatoria total adjudicad comunicada y refrendada por nota por el oferente adjudicado, tipificado como contrato abierto, por un máximo de Gs. 132.859.000 y un monto mínimo de Gs. 66.249.500.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

